



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 7 OCT 1993

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. N° 426/91

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución rectoral N° 471-93, de fecha 24 de Setiembre del corriente año dictada ad-referendum del Consejo Superior; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 3º de la citada resolución se convoca a elecciones para cubrir las vacantes producidas en la representación por el Claustro de Profesores ante los Consejos Directivos de las Facultades de Ciencias de la Salud, Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y Consejo Asesor de la Sede Regional de Tartagal;

Que posteriormente a la fecha de dicha resolución, la Dirección de la Sede Regional de Orán informa que debe cubrirse asimismo, la vacante producida en la representación por el Claustro de Profesores ante el Consejo Asesor de la citada Sede;

Que asimismo, el artículo 4º de la resolución N° 471-93, modificado por resolución rectoral N° 486-93, deja establecido que los candidatos que resulten electos por el Claustro de Profesores ante el Consejo Superior y Consejos Directivos de Facultades y Consejo Asesor de la Sede Regional de Tartagal, durarán en sus funciones hasta completar el período correspondiente a dicho Claustro;

Que corresponde incluir a la Sede Regional de Orán en la convocatoria a elecciones por el Claustro de Profesores ante el Consejo Asesor de la misma, dispuesta por resolución N° 471-93;

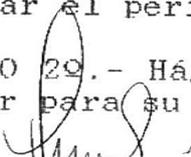
POR ELLO:

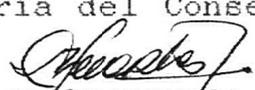
EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
ad-referendum del CONSEJO SUPERIOR  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Incluir a la Sede Regional de Orán en la convocatoria a elecciones para cubrir la vacante producida en la representación por el Claustro de Profesores, dispuesta mediante el artículo 3º de la resolución N° 471-93.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que los candidatos que resulten electos por el Claustro de Profesores ante el Consejo Asesor de la Sede Regional de Orán, durarán en sus funciones hasta completar el período correspondiente a dicho Claustro.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a la Secretaría del Consejo Superior para su toma de razón y demás efectos.

  
NELIDA FERLATTI DE CASTELLI  
SECRETARIA GENERAL

  
Ing. ALFREDO FUERTES  
VICE RECTOR  
A/C RECTORADO

